



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 1228-CU-2021

Huancayo, 31 de diciembre 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Visto, el Oficio N° 00244-2021-DGIA-UNCP del 17 de diciembre 2021, a través del cual el Director de Gestión e Innovación Académica, solicita ampliación de vigencia de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 7062-CU-2020 de fecha 25 de agosto 2020, se resuelve aprobar la desmatricula en los periodos académicos 2020-I y 2020-II hasta en dos asignaturas teniendo como fecha límite para el periodo 2020-I hasta el domingo 6 de setiembre 2020;

Que, con Resolución N° 0547-CU-2021 de fecha 22 de junio 2021, se resuelve ampliar la vigencia de la Resolución N° 7062-CU-2020 de fecha 25 de agosto 2020; y disponer la desmatrícula hasta en dos asignaturas para el periodo académico 2021-I;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, se prórroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2021-SA, se prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA;

Que, el director de gestión e innovación académica, al continuar las medidas de emergencia dictadas por el gobierno por motivos de la pandemia que viene afectando al país y a la casa superior de estudios, solicita la ampliación de vigencia de las Resoluciones N° 7062-CU-2020 y 0547-CU-2021 para el periodo académico 2021-II;

Que, a través del proveído N° 1548-2021-VRAC-UNCP del 27 de diciembre 2021, el vicerrector académico, habiendo tomado conocimiento del oficio N° 00244-2021-DGIA-UNCP, a través del cual el director de gestión e innovación académica, solicita ampliar la vigencia de las Resoluciones N° 7062-CU-2020 y 0547-CU-2021, para el periodo académico 2021-II, resolución que apruebe la desmatrícula hasta en dos asignaturas, por el periodo académico 2021-II, teniendo como fecha límite hasta el 07 de enero 2022; con opinión favorable, eleva el expediente para ser puesto a consideración de Consejo Universitario, su aprobación; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas legales y al acuerdo de Consejo Universitario del 28 de diciembre 2021;

RESUELVE:

- 1° AMPLIAR LA VIGENCIA** de las **Resoluciones N° 7062-CU-2020 y 0547-CU-2021** de fecha 25 de agosto 2020 y 22 de junio 2021, respectivamente.
- 2° DISPONER** la desmatrícula hasta en dos asignaturas para el periodo académico 2021-II, siendo la fecha límite hasta el 07 de enero 2022.
- 3° DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Institución.
- 4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección de Gestión e Innovación Académica a través de las oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL




Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR